

SESIÓN - ORDINARIA

CONCEJO**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 137**

En Providencia, a 29 de Agosto de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE** y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal **DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES**1.1. CONCEJALES:**

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DON JOSÉ LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JAIME GUZMÁN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION; DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON ALFREDO CRUZ MANZANO, DIRECTOR DE OBRAS; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA IRIS VALENZUELA, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE OBRAS; DOÑA IVONNE JOHANNSEN, DIRECCION DE COMPUTACION E INFORMATICA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON CHARLES MURRAY GONZALEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON FERNANDO CASTRO PEREZ, JEFE DE LA SECCION ORNATO DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.

SESIÓN - ORDINARIA

2

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°136
- 2.- Programa Ciudad del Niño
- 3.- Modificación Presupuestaria N°14
- 4.- Subvención Consejo Local de Deportes
- 5.- Ordenanza de Navidad
- 6.- Modificación Ordenanza de Comercio
- 7.- Informe de Adjudicaciones
- 8.- Varios

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136 DE 22 DE AGOSTO DE 1995

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 136, de 22 de Agosto de 1995.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta anterior.

2.2. PROGRAMA CIUDAD DEL NIÑO

La **Sra. Alcaldesa** cede la palabra al señor Humberto Prieto, Presidente de la Ciudad del Niño.

El **Sr. Humberto Prieto** agradece la invitación del Concejo Comunal de Providencia y su Alcaldesa. Informa que la institución Ciudad del Niño tiene más de 61 años de existencia y que se dedica a la atención del niño en situación irregular. Atiende a 4.300 niños y, como muchas otras instituciones, está en la búsqueda de proyectos y programas que permitan mejorar su financiamiento, prestando un servicio a la comunidad. Por ello, entre otras iniciativas, ha desarrollado el programa del papel, que aspira a que la institución pueda reciclar alrededor de 600 toneladas mensuales, sin perjuicio de otros productos que se están estudiando, como es la posibilidad de reciclar vidrios, plásticos y fierros.

La institución lleva trabajando cerca de dos meses en la campaña y está reciclando aproximadamente entre 10 y 12 toneladas diarias de papel provenientes de alrededor de 45.000 hogares de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura y San Miguel. Cuenta con el apoyo de la Confederación de la Producción y el Comercio y de varias empresas, al que se agrega la instalación de contenedores en todos los supermercados Almac, Ekono, Jumbo y Alto Las Condes. Señala que la semana pasada, Copec autorizó la instalación de contenedores en sus 440 puntos de venta.

SESION - ORDINARIA

4

Expresa que se ha pedido a Providencia que ayude a desarrollar el programa en la comuna, conscientes de que es un medio práctico para retirar la basura y resolver el problema de reciclaje de esos materiales, contemplando además la posibilidad de que quede una pequeña diferencia a favor de las tareas de la institución.

El Sr. Emilio Regueira, encargado del Programa, informa que actualmente están trabajando en las cuatro comunas mencionadas con un sistema que se inició con una visita casa a casa realizado a través de 1.600 voluntarios (estudiantes de colegios), con lo que se llega aproximadamente a 45.000 hogares. Se contactó a los dueños de casa, a los que se les solicitó la incorporación a un sistema permanente de retiro de papel desde sus hogares. Para ello, en cada casa se entrega una bolsa para reunir el papel suelto durante un mes, después de lo cual se retira, juntando aparte los diarios y el cartón que se pudiera generar. Señala que se ha tenido una gran respuesta y que aproximadamente el 80% de las viviendas visitadas se incorporó al sistema, lo que permitió crear una base de datos (cada voluntario lleva una hoja de registro) de los hogares sectorizados en cada una de las comunas, los que son visitados una vez al mes para retirar el papel.

La idea es implementar un sistema similar en Providencia, sectorizándola en 18 áreas y trabajando en cada una de ellas con 25 voluntarios, convenientemente identificados con petos en los que está el logo de la Fundación.

SESIÓN - ORDINARIA

5

Agrega que la respuesta ha sido muy buena y que se está recuperando cerca de 230 toneladas mensuales de papel, esperando llegar a las 600. Informa que previo al primer contacto con los hogares se realiza una campaña de difusión mediante entrega de volantes y pendones en las calles.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Señala que el proyecto le parece muy bueno y consulta si han pensado cómo abordar los edificios residenciales (en los que es bastante difícil el acceso, sin contar además con que los copropietarios le regalan el papel a los mayordomos) y la parte comercial o de oficinas, porque en estos últimos la generación de papel es mayor y de mejor calidad.

El Sr. Regueira dice que, efectivamente, la mejor calidad de papel se genera en las empresas, no en los hogares. Se ha pensado abordar el problema de dos maneras: mediante la promoción en televisión, radios y diarios y directamente a través de cartas a las empresas. En cuanto a los edificios, la experiencia en Las Condes ha sido conversar con el mayordomo, tratando de llegar a un convenio, de tal manera que permita el acceso a los domicilios.

La Sra. Alcaldesa opina que es una idea muy interesante y que viene en el momento preciso, porque el Concejo está muy interesado en el reciclaje.

SESION - ORDINARIA

6

El Sr. Regueira expresa que en los pendones iría el logo de la Fundación, bajo el cual diría "Campaña de Recolección de Papel, Ilustre Municipalidad de Providencia".

La Sra. Alcaldesa señala que la campaña se iniciaría desde el 1º de Octubre hasta el 10 o 15 de Noviembre, para que en esa fecha estén vacíos los multipostes para la celebración de Navidad, reiniciándose el 1º de Enero próximo, durante dos o tres meses, porque después se dará paso nuevamente a la campaña contra los humos visibles u otra.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Opina que le parece muy buena la iniciativa propuesta, pero teme que si sólo se preocupan del papel, cuando la Municipalidad quiera hacer el reciclaje de la basura no va a tener interesados en hacerlo. Por tanto, propone a los funcionarios de la Ciudad del Niño que traten de universalizar la recolección de toda la basura, de modo que esa institución sea la empresa recicladora de basura de toda la ciudad o, por lo menos, de las comunas que aborde. Señala que no cree que sea posible la coexistencia de dos empresas que hagan reciclaje de materiales distintos, porque puede no serles conveniente, y así se abortaría la iniciativa del Concejo.

El Sr. Prieto aclara que la idea es hacerla una actividad permanente y que, en segundo lugar, se está estudiando seriamente universalizar, lo que ya en algunas partes les han solicitado porque es una necesidad de muchas comunas. Plantea que la Ciudad del Niño tiene centros en todo el país y que la actividad debería ser universal y de plena satisfacción para las comunas que los reciban.

CONCEJAL JOSÉ LUIS BARROILHET AMENABAR

Solicita información respecto de la cantidad de niños que acoge la institución.

El Sr. Prieto informa que atienden a 4.300 niños, 1.500 de los cuales están en internado y el resto en centros abiertos diurnos (de prevención), más dos centros de rehabilitación de menores, uno en Valdivia y otro en Lago Ranco. Los funcionarios que trabajan en la institución son aproximadamente 550, entre profesionales y administrativos.

La Sra. Alcaldesa agradece la visita de los funcionarios de Ciudad del Niño y opina que es una muy buena idea realizar la campaña de recolección de papel.

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº543: SE APRUEBA LA REALIZACIÓN EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA DEL PROGRAMA DE RECICLAJE PRESENTADO POR LA CIUDAD DEL NIÑO, AL CUAL SE DARÁ INICIO EL 1º DE OCTUBRE CON LA INSTALACION DE PENDONES EN LOS MULTIPOSTES.

2.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº14

La Sra. Alcaldesa señala que al siguiente tema de la tabla se referirá el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, Sr. Jaime Guzmán Mira.

SESIÓN - ORDINARIA

8

El Sr. Jaime Guzmán Mira, informa que la Modificación Presupuestaria N°14, que se agrega al Acta como Anexo N°1, tiene por objeto poner a disposición de la Corporación Cultural la suma de M\$ 50.000 para atender los gastos que va a demandar el Programa de Navidad 1995. Ese dinero se traslada desde el subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo", al subtítulo 25, ítem 33, asignación 009, "Otros".

Por la unanimidad de los Sres. Concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°544: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14 QUE ES DEL SIGUIENTE TENOR:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO.VIGENT.ANTES MODIF.	AUMENTO (M\$)	DISMINUCION (M\$)	OBSERVACIONES
22			Bienes y Servicios de Consumo	4.492.185		50.000	Ajuste Presupuestario
25	33	009	Otros	125.600	50.000		Para Programa de Navidad 1995, Corporacion Cultural
TOTAL					50.000	50.000	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4. SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE DEPORTES

La Sra. Alcaldesa informa que el Consejo Local de Deportes solicita la entrega de una subvención de \$1.500.000 con el fin de cubrir un tercio de los gastos que ocasiona la gira deportiva para participar en el Campeonato Internacional de Voleibol que se realizará en la ciudad de Curitiba. Opina que vale la pena seguir apoyando a la juventud y al deporte en la comuna.

SESION - ORDINARIA

9

Por la unanimidad de los Sres. Concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°545 : SE APRUEBA OTORGAR AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES UNA SUBVENCIÓN POR \$1.500.000. LA QUE DEBERÁ DESTINARSE A FINANCIAR LA GIRA DEPORTIVA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE VOLEIBOL QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE CURITIBA, BRASIL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5. ORDENANZA DE NAVIDAD

La **Sra. Alcaldesa** expresa que se referirá al Proyecto de Ordenanza de Navidad la **Secretario Abogado Municipal, Sra. Josefina García Trias**.

La **Sra. Josefina García Trias**, informa que la Ordenanza la elaboró en conjunto una comisión integrada por la Sra. Concejales María Eugenia Amunátegui Spacek, y los Sres. Mónica Méndez Gallo, Alfredo Cruz Manzano, Germán de la Maza Vidal y Charles Murray González. Posteriormente se envió a la Dirección Jurídica, la que le hizo un agregado que se ha incorporado en el artículo 3º.

Agrega que se trata de establecer el sistema que se va a aplicar en el mes de Diciembre, durante la campaña de Navidad, en la cual la Municipalidad va a poder elaborar, si hay disponibilidad presupuestaria, un Programa de Navidad que contemplará actividades tales como iluminación de edificios, iluminación de árboles ubicados en la vía pública, colocación de adornos navideños, concurso de pesebres, concurso de villancicos y concurso de vitrinas.

SESION - ORDINARIA

10

Los particulares que deseen incorporarse tendrán que hacerlo dentro del esquema que la Municipalidad establezca en cuanto al diseño, colorido e iluminación.

La **Sra. Alcaldesa** señala que se necesitaba tener la Ordenanza debido a los espacios publicitarios que se deben aprobar.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta si la Ordenanza contempla el permiso que tradicional y temporalmente se otorga a algunos comerciantes en la vía pública, especialmente a los que se instalan en el frontis del Liceo N°7.

La **Sra. Alcaldesa** explica que la Ordenanza no tiene relación con ello ni tampoco con la venta de tarjetas de Navidad que las distintas instituciones benéficas solicitan.

La **Sra. Josefina García** aclara que la Ordenanza se refiere solamente a la ornamentación de las vitrinas y del espacio público y que la actividad comercial se seguirá rigiendo por la Ordenanza actualmente vigente. Se establece también que los adornos que se realicen para Navidad no serán considerados propaganda, por lo que no estarán afectos al pago de derechos.

También se regula la forma de iluminación de los árboles, estableciendo algunas restricciones.

SESION - ORDINARIA

11

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que tiene ciertas prevenciones en la Ordenanza de Navidad, respecto de hasta dónde puede la Municipalidad disponer del uso que los particulares hagan dentro de sus bienes o inmuebles. Por ejemplo, normas sobre lo que un particular puede hacer dentro de su casa con uno de sus árboles. Le parece que, en ese caso, la Municipalidad no tiene atribuciones porque se está afectando la propiedad privada de los vecinos ("iluminar los árboles que se encuentren dentro o frente al inmueble de su domicilio con hilo luminoso u otro similar").

La **Sra. Alcaldesa** aclara que tendría que decirse sólo "frente".

La **Sra. Josefina García** explica que el Sr. Germán de la Maza determinó que era mejor tratar de proteger los árboles de dentro de las propiedades. Señala que se discutió mucho el tema y que, finalmente, se optó por regular esta materia.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que no se puede aceptar, por muy buena intención que se tenga, invadir la privacidad y la propiedad privada.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que, en ese caso, hay que corregir la expresión en la Ordenanza. Es indudable que no se puede permitir publicidad dentro de la casa, pero destaca que eso es diferente a iluminar un árbol en el antejardín de una propiedad.

SESIÓN - ORDINARIA

12

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Expresa que la solución es muy sencilla: cuando una persona, en lugar de colocar adornos navideños en su árbol coloque un aviso comercial, se hace la denuncia al Juzgado de Policía Local y se le sanciona.

El Sr. Germán de la Maza plantea que el concepto original es el de no dañar el árbol, que la Municipalidad siempre ha adoptado. No se pueden poner clavos en los árboles de las calles, porque les hacen daño, lo mismo ocurre en un árbol del interior. Agrega que cuando se demuele una propiedad, se protegen los árboles que quedan en el sitio y que están en el interior de la propiedad.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Manifiesta que las atribuciones de la Municipalidad llegan a la administración de los bienes públicos, pero no de los bienes privados, aunque se tenga la mejor intención de proteger a los animales, las personas o la naturaleza.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Señala que frente a ese punto se tuvieron cuatro o cinco reuniones en las que cada uno daba su punto de vista. Destaca que también consideró que la Ordenanza estaba invadiendo la propiedad privada, pero plantea que no puede desconocer que el señor Cruz y el señor de la Maza sostuvieron que se podría prestar para hacer publicidad o cualquier "chabacanería" que molestara a los vecinos. Se trató de proteger los árboles.

SESIÓN - ORDINARIA

13

Con la abstención del Concejal Guillermo Bruna Contreras, se adopta el siguiente Acuerdo.

ACUERDO N°546 : SE APRUEBA LA ORDENANZA DE NAVIDAD, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1º.- LA PRESENTE ORDENANZA TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN ANUALMENTE DURANTE EL PERÍODO DE NAVIDAD CON EL PROPÓSITO DE DAR EL DEBIDO REALCE A LAS FESTIVIDADES Y REGIRÁ A CONTAR DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO HASTA EL 6 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

- LA MUNICIPALIDAD PODRÁ MODIFICAR DICHO PERÍODO EN CASO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITEN.

ARTICULO N°2.- SI LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA LO PERMITE LA MUNICIPALIDAD PODRÁ ELABORAR ANUALMENTE UN PROGRAMA DE NAVIDAD A DESARROLLAR EN LA COMUNA, EL QUE SE APROBARÁ POR DECRETO ALCALDICIO Y COMPRENDERÁ ACTIVIDADES TALES COMO:

- A.- ILUMINACIÓN DE EDIFICIOS
- B.- ILUMINACIÓN DE ARBOLES UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA
- C.- COLOCACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS
- D.- CONCURSO DE PESEBRES
- E.- CONCURSO DE VILLANCICOS
- F.- CONCURSOS DE VITRINAS

SESIÓN - ORDINARIA

14

LAS BASES DE LOS CONCURSOS SERÁN APROBADAS POR DECRETO ALCALDICIO.

ARTICULO 3º.- PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA LA MUNICIPALIDAD PODRÁ CONTAR CON EL AUSPICIO DE EMPRESAS O PERSONAS NATURALES QUE TOMEN A SU CARGO UN DETERMINADO SECTOR, LAS QUE FINANCIARÁN O CONTRIBUIRÁN AL FINANCIAMIENTO DEL MISMO EN ESE SECTOR. LA MUNICIPALIDAD AUTORIZARÁ LA COLOCACIÓN DE UN SIGNO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA AUSPICIADORA, EL QUE NO SE CONSIDERARÁ PUBLICIDAD PARA NINGÚN EFECTO Y POR CONSIGUIENTE ESTARÁ EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS.

ARTICULO 4º.- TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DURANTE EL PERÍODO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1º, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD TENDIENTE A REALIZAR EL PERÍODO DE NAVIDAD SIEMPRE QUE SE ADECÚE AL PROYECTO GENERAL QUE ELABORE LA MUNICIPALIDAD PARA ESTOS EFECTOS, EL CUAL CONTEMPLARÁ ARMONÍA DE DISEÑOS Y COLORES Y QUE DARÁ A CONOCER A PETICIÓN DEL PARTICULAR QUE LO SOLICITE ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DEL RESPECTIVO AÑO, QUIEN A SU VEZ DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN Y/O PROGRAMA AL MUNICIPIO PARA SU APROBACIÓN.-

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PODRÁN SER:

- A.- ILUMINAR LAS FACHADAS DE SUS CASAS Y/O EDIFICIOS.
 - B.- ILUMINAR LOS ARBOLES QUE SE ENCUENTREN FRENTE AL INMUEBLE DE SU DOMICILIO CON HILO LUMINOSO U OTRO SIMILAR.
- PARA ESTE EFECTO NO SE PODRÁN CLAVAR EN LOS TRONCOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, SINO QUE DEBERÁN FIJARSE MEDIANTE ARMAZONES O ABRAZADERA PLÁSTICAS QUE NO DANEN LA CORTEZA

SESION - ORDINARIA

15

- C.- COLOCAR ADORNOS ALUSIVOS A LA NAVIDAD EN ALGUNOS PUNTOS VISIBLES DE LOS EDIFICIOS.
- D.- COLOCAR ADORNOS ALUSIVOS A LA NAVIDAD EN LA VÍA PÚBLICA, FRENTE A SUS PROPIEDADES.

ARTICULO 5º.- LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS PARTICULARES EN ESTE PERIODO CON EL OBJETO DESCRITO PRECEDENTEMENTE, NO ESTARÁN AFECTAS AL PAGO DE DERECHO MUNICIPAL ALGUNO.

ARTICULO 6º.- TODAS LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS DEBERÁN REALIZARSE SIN OCASIONAR RUIDOS MOLESTOS, NI ENTORPECER EL TRÁNSITO PEATONAL O VEHICULAR Y PROCURANDO NO CAUSAR MOLESTIAS A LOS VECINOS.

ARTICULO 7º.- DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE NAVIDAD EL INTERESADO DEBERÁ RETIRAR LA ILUMINACIÓN O ADORNOS QUE SE LE HAYA AUTORIZADO COLOCAR REPONIENDO EL ESPACIO AL MISMO ESTADO ANTERIOR. EL NO CUMPLIMIENTO FACULTA A LA MUNICIPALIDAD PARA RETIRARLOS SIENDO SU COSTO DE CARGO DEL INTERESADO.

CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SE PRODUZCA EN LOS BIENES MUNICIPALES O NACIONAL DE USO PÚBLICO POR MOTIVO DE ESTAS ACTIVIDADES SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL PERMISO.

ARTICULO 8º.- EL COMERCIO EXCEPCIONAL QUE SE EJERZA DURANTE EL PERÍODO DE NAVIDAD SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTE DECRETO, SE REGIRÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO V DEL CAPÍTULO 4º DEL TÍTULO III DE LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y PUBLICITARIA.

SESION - ORDINARIA

16

ARTICULO 9º.- CUALQUIER INFRACCIÓN A LAS NORMAS SEÑALADAS SERÁN SANCIONADAS POR LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL CON MULTAS DE HASTA 5 UTM.-

ARTICULO 10º.- PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EXTRACTO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA COMUNA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6. MODIFICACION ORDENANZA DE COMERCIO..

La Sra. Josefina García informa que se modifica lo referente a sanciones, estableciendo como causal de caducidad de término del permiso la reincidencia en alguna infracción a la Ordenanza.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Comenta que en otra oportunidad se refirió a las reincidencias en otros aspectos. Propone hacer una revisión porque, por ejemplo, no tiene sanción la reincidencia en materia de uso de suelo.

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

Concejo Municipal Sesión Ordinaria Nº137 de 29 de Agosto de 1995.-

SESION - ORDINARIA

17

ACUERDO N°547 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y PUBLICITARIA CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

MODIFÍCASE LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y PUBLICITARIA, QUE LLEVA EL N°2 DE 17 DE ENERO DE 1983 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1.- REEMPLAZANSE LOS ARTÍCULOS 142 Y 143 DEL TÍTULO "DE LAS SANCIONES ", POR LOS SIGUIENTES:

"ART. 142.- EN EL CASO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, LA REINCIDENCIA DE INFRACCIONES A LA ORDENANZA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA CANCELACIÓN DEL PERMISO. SIN EMBARGO , LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PODRÁ APLICAR AL INFRACTOR LA SUSPENSIÓN HASTA POR 15 DÍAS."

"ART. 143.- EN TODO CASO, NO SE RENOVARÁ EL PERMISO A LOS COMERCIANTES QUE EJERCEN EN LA VÍA PÚBLICA QUE HAYAN SIDO CONDENADOS TRES VECES EN EL AÑO POR FALTAS O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SE CANCELARÁ DEFINITIVAMENTE EL PERMISO AL COMERCIANTE DE LA VÍA PÚBLICA QUE SEA SORPRENDIDO EN FRAUDE O NEGOCIOS ILÍCITOS O QUE DENUNCIADO POR ELLO, SE COMPROBARE QUE LO EFECTUÓ.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMUNICARÁ A LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN METROPOLITANA LAS SUSPENSIONES Y CANCELACIONES DE PERMISO QUE SE EFECTUAREN, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR."

SESION - ORDINARIA

18

2.7. INFORME DE ADJUDICACIONES

La Sra. Alcaldesa hace entrega a los señores Concejales del siguiente Informe de Adjudicaciones:

- Propuesta pública sobre Mantenición y Renovación de Pavimentos, Aceras y Calzadas, Sector A a la empresa Ingecol Limitada.

2.8.- VARIOS:**CARTA DE AGRADECIMIENTO**

La Sra. Alcaldesa informa del recibo de una carta de agradecimiento de la Sra. Elba de Jamett, de CEMA-Chile, por el aporte otorgado, que les ha servido para mantener la sede.

EDIFICIOS TORRES DE TAJAMAR

La Sra. Alcaldesa informa que por primera vez se unieron los vecinos de las Torres de Tajamar, bajo la presidencia de doña María Eugenia Abarca, y consiguieron que una firma ponga avisos publicitarios, preocupándose de lavar los edificios, iluminarlos, arreglar los estanques, poner los azulejos faltantes, etc. De esa manera, ellos se unirían al Programa de Navidad de la Municipalidad, en el sentido que los edificios estarán iluminados y presentarán una buena fachada ante la comuna. Por ello se les ha aceptado el proyecto que presentaron y es un agrado para todos saber que esas 400 familias podrán mejorar sus edificios.

SESION - ORDINARIA

19

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Destaca la importancia de la gestión de la Sra. María Eugenia Abarca, porque la iniciativa nació de la Junta de Vigilancia. Primero hicieron un listado de las necesidades y posteriormente buscaron a la persona que necesitaban para que los "auspiciara", firmando un contrato que dura tres años.

TORRES EMPART

La Sra. Alcaldesa agrega que en dos lugares de las Torres Empart se está haciendo obras de mejoramiento de áreas verdes, en Solís de Ovando y en la parte central, al lado del gimnasio.

CANAL ROCK & POP Y DISCOTECA NETWORK**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

Señala que en el sector Bellavista hay gran preocupación por el funcionamiento del Canal Rock & Pop. Solicita información fehaciente en cuanto a si dicho Canal cuenta con autorización municipal para funcionar y, de ser así, si esa autorización se otorgó teniendo presente el impacto ambiental que esas actividades producirían en el sector de la Discoteca Oz.

SESION - ORDINARIA

20

Su segunda inquietud es respecto de la Discoteca Network, que fue cerrada y posteriormente reabierta. Destaca que carece de insonorización, que el lugar es bastante precario y que los vecinos siguen sufriendo los ruidos que se producen los días Viernes y Sábado. Plantea que, si no se toman medidas, la situación se agravará con el comienzo de la primavera.

El **Sr. Alfredo Cruz** señala que se está elaborando un informe para el Comité Ecológico, en el que se dará cuenta de toda la situación.

La **Sra. Alcaldesa** expresa que tiene entendido que el Canal 2 tiene una patente de "Productora de Televisión" y agrega que en el caso de la Discoteca Network interpusieron un recurso contra la Alcaldesa y la Secretario Abogado Municipal. Agrega que se levantó la clausura porque la empresa había subarrendado el establecimiento comercial incluidas sus patentes.

La **Sra. Josefina García** aclara que la patente para venta de alcohol es personal, no se puede arrendar. En ese caso cabe la posibilidad de proceder mediante un decreto de suspensión de dicha patente.

SESION - ORDINARIA

21

SEMINARIO DE LA ASOCIACION DE PROFESIONALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

Recuerda al Concejo que el próximo Jueves 31 de Agosto, a las 15:00 horas en el Instituto Cultural, la Asociación de Profesionales de la Municipalidad de Providencia realizará un seminario sobre las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal, en el cual participarán los dos diputados del distrito. Destaca la realización de esta actividad y señala que merece el apoyo y la asistencia y participación del Concejo.

AVISO DE VENCIMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

Propone que la Municipalidad avise, con la debida anticipación, del vencimiento de las licencias de conducir, lo que se puede realizar fácilmente gracias al sistema computacional. Destaca que para las personas sería muy grato que la Municipalidad le recordara el vencimiento de sus licencias con 30 días de anticipación.

ILUMINACION.**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES:**

Expresa que es muy agradable constatar que ya se han encendido los faroles de calle El Cerro, lo que significa un gran progreso y avance para el sector.

SESION - ORDINARIA

22

La **Sra. Alcaldesa** informa, a propósito de lo señalado por el Concejal Vargas, que durante la próxima semana se tendrá el resultado de la investigación del costo y la modificación presupuestaria correspondiente a la iluminación de calle Seminario.

CARTA DE VECINOS DE EDIFICIOS DE ANTONIO VARAS CON BILBAO**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

Comenta que recibió una carta enviada por don Miguel Sanhueza y don Jorge Albo, administrador del edificio de Antonio Varas con Bilbao y delegado de la Junta N°7 respectivamente. Destaca que el punto 4 de la carta señala: "Actualmente, los 441 departamentos no tienen dónde botar la basura. Contábamos con tres contenedores, pero éstos fueron retirados con la condición de que era para su reparación. Han transcurrido más de 10 días y no se han repuesto".

El **Sr. Germán de la Maza** informa que se está trabajando en la reparación de los contenedores.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Continúa con la lectura de algunos puntos de la carta: "Autorizar más estacionamientos para que los vehículos no obstaculicen el paso, debido a que estamos al lado del nuevo Condominio Vida, a la entrada del Parque".

SESIÓN - ORDINARIA

23

Punto 7: "Así como los jardines de Av. Antonio Varas con Bilbao son beneficiados con su mantención, ¿por qué no pueden ser también los nuestros, en Av. Antonio Varas 1472, Torre 3?"

Punto 8: "La iluminación detrás de los edificios es pésima. Realmente no existe y se presta para que grupos indeseables se junten a tomar bebidas alcohólicas".

Sugiere que a futuro quizás sería probable estudiar un proyecto similar con los edificios de Empart.

PARQUE INES DE SUAREZ**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI**

Señala que lo que le preocupa mucho, y que ha conversado con el Sr. Jaime Guzmán, es que se ha detectado que la empresa a cargo del Parque no realiza vigilancia durante los fines de semana, lo que origina destrozos en los jardines y obras que se están ejecutando.

Destaca que los vecinos han recorrido el Parque y que le han manifestado que lo que se está haciendo al parecer no tiene relación con lo estipulado en el proyecto. Por ejemplo, el ripio no tiene más de medio centímetro, en circunstancias que en el proyecto no aparece así.

La Sra. Nitzi Acosta informa que el Parque está en período de recepción, pero que igualmente la empresa es responsable del mismo. Señala que hay un lado que está abierto, pero ellos tienen diez guardias, así que cualquier daño que se produzca, tienen que asumirlo.

SESION - ORDINARIA

24

La **Sra. Alcaldesa** plantea que hay que avisarles que se han producido reclamos de los vecinos porque no hay vigilancia durante los fines de semana.

SUBVENCION 6ª COMISARIA DE INVESTIGACIONES.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Propone que la subvención que está pidiendo la 6ª Comisaría de Investigaciones se deje para 1996.

La **Sra. Alcaldesa** expresa que, efectivamente, esa subvención se considera para el año 1996.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Agradece al Concejo y a la **Sra. Alcaldesa** por haber autorizado su viaje a Beijing.

DERECHOS DE OCUPACION DE VIAS PUBLICAS

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Comenta que el Concejo aprobó en 1994 el aumento de diversos derechos municipales, entre ellos los derechos de ocupación de la vía pública, con el objeto de obligar a las empresas a realizar sus trabajos con la mayor premura posible para no provocar obstrucción. Señala que en el caso de calle Las Palmas se está ocupando un espacio público y se llegó a hacer una importante transacción con la empresa.

SESION - ORDINARIA

25

Plantea que representantes del Hotel Sheraton, donde se va a construir una torre de aproximadamente 30 pisos, le comunicaron que por razones de terreno necesitan ocupar parte de la vía pública de la calle Josefina Edwards, calle que fuera entregada al servicio público por el Hotel Sheraton. Para la construcción de la torre se necesita hacer un talud bastante amplio, porque así lo requiere la profundidad de los cimientos, lo que significa la ocupación de la calle. Señala que por el tiempo que necesitan disponer de esa vía, los derechos que se aprobaron el año pasado ascienden (de Enero a Septiembre de 1996) a M\$1.886, lo que representa una cifra exorbitante.

Destaca que no hay otra manera de hacer la construcción y que se trata de una calle que no tiene más circulación que la de la gente que sale del hotel. Por ello, solicita que la Dirección de Obras estudie algún tipo de transacción como la que se llegó en calle Las Palmas, que sí es un punto conflictivo y que ha producido bastantes problemas de circulación. Manifiesta que en Josefina Edwards no se produce ningún tipo de congestión ni trastornos de circulación porque es una calle irrelevante en ese sentido.

La **Sra. Alcaldesa** plantea que ambos casos no son comparables, porque en Las Palmas ha habido una expropiación de por medio. Señala que la situación del Hotel Sheraton es comparable con la de cualquier empresa grande que necesita edificar.

SESION - ORDINARIA

26

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Expresa que al Concejo se mandó un proyecto por el 100% y que se discutió exhaustivamente, rebajándose al 50%, por lo que señala que no está dispuesto a discutir este tipo de Ordenanzas cinco minutos antes de aprobarlas, sin tener la posibilidad de contratar gente que asesore al respecto. Plantea que si cada vez que se plantea el problema éste es llevado al Concejo, significa que algo está fallando en la Municipalidad, no el Concejo, porque esos asuntos se pasan diez minutos antes de la aprobación.

Manifiesta su enérgica protesta respecto de la situación, porque opina que no se puede trabajar de esa forma. Señala que cada vez que tenga que votar exigirá que los puntos se planteen con tiempo y que se pague un asesoramiento para votar a favor o abstenerse, como lo hace el Concejal Bruna.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK.

Propone a los Concejales que la sesión del día Martes 19 de Septiembre se realizaría el día Jueves 21.

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº 548: SE APRUEBA REALIZAR LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA MARTES 19 DE SEPTIEMBRE, EL DIA JUEVES 21 DEL MISMO MES.

Siendo las 10:10 horas se levanta la Sesión.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal